

# Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN Y PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL UNO POR MIL PARA REINTEGRAR CARTERA VENCIDA PREVIO AL 2021
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	<p>Trámite orientado al establecimiento con obligaciones pendientes de declaración y Contribución del Uno por Mil sobre los activos fijos en apego a la normativa legal vigente. La Autoridad Nacional de Turismo no cobra algún valor por la gestión del presente trámite, determinado de la contribución dependerá de las obligaciones pendientes de la de uno por mil frente a esta Cartera de Estado.</p>
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas o naturales: privadas, públicas, nacionales y extranjeras, que cumplen con establecimientos prestadores de servicios turísticos con obligaciones pendientes de la declaración y/o pago de la Contribución del Uno por Mil sobre los activos fijos en la normativa legal vigente.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Certificado de encontrarse al día en las obligaciones y/o Factura</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p><b>Requisitos Generales:</b> <b>Trámite en línea:</b> <b>Persona Natural:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Solicitud a través del apartado "<i>Ir al trámite en línea</i>"</li><li>Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Naturales, suscrito por el propietario del establecimiento con firma electrónica.</li><li>Inventario Valorado de los activos fijos, suscrito por el propietario del establecimiento con firma electrónica.</li></ol> <p><b>Persona Jurídica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Solicitud a través del apartado "<i>Ir al trámite en línea</i>".</li><li>Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Jurídicas (el documento lo puede descargar de la sección Formatos y anexos) suscrito por el Representante Legal.</li></ol>
--------------------------------------	---

del establecimiento con firma electrónica.

### 3. Balances presentados a la Superintendencia de Compañías

#### Trámite presencial:

##### Persona Natural:

1. Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Naturales (Este documento lo puede descargar de la sección Formatos y anexos) suscrito por el propietario del establecimiento.

2. Inventario Valorado de los activos fijos suscrito por el propietario del establecimiento.

##### Persona Jurídica:

1. Formulario de Declaración de la Contribución del Uno Por Mil para Personas Jurídicas (Este documento lo puede descargar de la sección Formatos y anexos) suscrito por el Representante Legal del establecimiento.

2. Balances presentados a la Superintendencia de Compañías

##### \*Nota: Estimado Usuario,

La Autoridad Nacional de Turismo en cumplimiento a la Disposición Derogatoria Única Orgánica de Apoyo Humanitario, que cita:

“Deróguese el literal b) del artículo 39\* de la Ley de Turismo”; \* Ley de Turismo, el literal b) “La contribución del uno por mil sobre el valor de los activos fijos que deberán pagar todos los establecimientos prestadores de servicios al turismo, conforme se dispone en el Reglamento a esta Ley.”

A partir del año 2021, esta Cartera de Estado, dejará de cobrar la Contribución Unidad a los establecimientos Prestadores de Servicios Turísticos; por lo que esta Cartera de Estado solo declaraciones únicamente para obligaciones contraídas previo a esta fecha.

## ¿Cómo hago el trámite?

#### En línea:

##### Personas Naturales o Jurídicas

1. Acceder a la opción “Ir a trámite en línea” que se encuentra en la presente página y llenar los campos y enviar el formulario digital.
2. Recibir notificación por parte de la Autoridad Nacional de Turismo como constancia de la solicitud.
3. La Autoridad Nacional de Turismo, revisará la documentación recibida.
4. La Autoridad Nacional de Turismo, informará al correo electrónico proporcionado ajustes a la declaración de ser el caso; o, los valores a pagar por concepto de la Contribución del Uno Por Mil. Así como las instrucciones para el pago y la entrega del comprobante de pago.

5. Enviar el comprobante pago, mediante correo electrónico.

**Presencial:***Persona Natural:*

1. Descargar el formulario de declaración en la sección de "Formatos y anexos" de página.
2. Generar el Inventario Valorado de bienes del establecimiento turístico.
3. Llenar la información en el formulario de declaración correspondiente a los activos Tangibles e Intangibles de las Personas naturales, en función del Inventario Valorado.
4. Presentar el Formulario de Declaración y el Inventario Valorado, en la Dirección correspondiente.
5. Recibir de la Dirección Zonal el valor calculado para el pago de la Contribución.
6. Pagar en el Banco del Pacífico el monto de la Contribución Uno por Mil determinada por la Autoridad Nacional de Turismo.
7. Entregar en el término de 3 (tres) días máximo, en la Dirección Zonal de la Autoridad Nacional de Turismo, el comprobante de pago realizado.

*Persona Jurídica:*

1. Descargar el formulario de declaración en la sección de "Formatos y anexos" de página.
2. Llenar la información correspondiente a los activos fijos Tangibles e Intangibles de las Personas Jurídicas, según la información que consta en el Balance presentado a la Superintendencia de Compañías.
3. Presentar el Formulario de Declaración y el Balance presentado a la Superintendencia de Compañías, en la Dirección Zonal correspondiente.
4. Recibir de la Dirección Zonal el valor calculado para la Contribución Uno por Mil determinada por la Autoridad Nacional de Turismo.
5. Pagar en el Banco del Pacífico el monto de la Contribución Uno por Mil determinada por la Autoridad Nacional de Turismo.
7. Entregar en el término de 3 (tres) días máximo, en la Dirección Zonal de la Autoridad Nacional de Turismo, el comprobante de pago realizado.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.  
El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo  
del trámite?

¿Dónde y cuál es

**HORARIO DE ATENCIÓN**

el horario de atención?

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

#### DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN
<b>OFICINA MATRIZ</b>	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 Guayaquil referencia Edif "La Licudora"
<b>ZONA DE PLANIFICACIÓN 1</b>	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14- y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso
	Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal Redondel de Sirena Junto a Parqueadero
	Carchi	Tulcán	Tulcán	Guayaquil Nro 39-008 y Aven Manabí, piso 2
	Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Avenida Circunvalación Avenida Monseñor Gonzalo López Marañón, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja

	Orellana	Francisco de Orellana	El Coca	Calle Napo S/I Enrique Castill Segundo Piso Oficinas de AEROREGION
	Napo	Tena	Tena	Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto Hotel Joya de Selva Planta E
	Pichincha	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas
<b>ZONA DE PLANIFICACIÓN</b> <b>6</b>	Azuay	Cuenca	Yanuncay	Avenida Méjico entre Avenida las Américas y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zona 6
	Cañar	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo. Edificio Centro de atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso
	Loja	Loja	Sucre	Sucre 191-31 Quito, esquina (Edificio del INPC)

	Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca Edificio de Gobernación c Zamora Chinchipe, Piso
	El Oro	Machala	Machala	Avenida Rocafuerte 72 entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja
	Tungurahua	Ambato	Ambato	Guayaquil 01- y Rocafuerte (Hotel Ambato)
	Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Primera Constituyente Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso
	Pastaza	Pastaza	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allen piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas
	Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3

	Morona Santiago	Morona	Macas	Antonio Samaniego S/I entre Soasti y de mayo
<b>ZONA DE PLANIFICACIÓN</b> <b>8</b>	Guayas	Guayaquil	Tarqui	Avenida Francisco de Orellana 1805 calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobier Zonal Guayaquil piso 8
	Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	García Moreno Sucre; referencia edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar
	Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)
	Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Calle los Nardos; Referencia Edificio Centro Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso

	Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlo Espinoza Larre S/N y calle Quinta; referer Edificio Centro Atención Ciudadana
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/ Avenida Emilic Lorenzo Sthele Referencia Edificio Santo Domingo Plaza (Tercer piso, oficina 301)
<b>ZONA DE PLANIFICACIÓN INSULAR</b>	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Avenida 12 de Febrero Edificio: Capturgal
	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	Avenida Alsac Northia S/N, Avenida 12 de Febrero Edificio de la familia Naula
	Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	Tero Real S/N Gaviotín

## Base Legal

- [Derogación de la Contribución Uno por Mil expedido mediante Decreto Ejecutivo 1116.](#) Art. Artículo único.
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo.](#) Art. Numeral 2.1.1.
- [Ley de Turismo.](#) Art. Artículos 39, literal b..
- [DECLARACIÓN ACTIVOS FIJOS QUE DEBERÁN PAGAR PRESTADORES DE TURISMO.](#) Art. Artículo 1..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Silvana Pino  
**Correo Electrónico:** spino@produccion.gob.ec  
**Teléfono:** 02 3999 333 ext. 1324

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	12
2025	04	0	51
2025	03	0	22
2025	02	0	39
2025	01	0	33
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	6
2024	06	0	16
2024	05	0	3
2024	04	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2024	03	0	50
2024	02	0	31
2024	01	0	35
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1